

INVITACIÓN PRIVADA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS EN EL CAMPUS SAN ALBERTO MAGNO.

1. NOMBRE DE LA INVITACIÓN.

Invitación privada para prestar el “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS EN EL CAMPUS SAN ALBERTO MAGNO.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La Universidad Santo Tomás en el Campus San Alberto Magnus ubicado en la autopista norte Calle 205 vía Arrayanes Kilometro 1.6 costado occidental de la ciudad de Bogotá, requiere prestar el servicio de transporte para los estudiantes y personal administrativo en el desplazamiento desde el portal 170 o sitio establecido para las rutas hasta el Campus en los diferentes horarios y recorridos que se establezcan.

El Objetivo de la presente invitación privada es la selección de la mejor propuesta para “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS EN EL CAMPUS SAN ALBERTO MAGNO”, en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

Requerimientos:

- a. Prestar el servicio de manera independiente y autónoma sin que exista subordinación de carácter laboral a prestar el servicio de transporte para el personal administrativo, docente y estudiantes con buses fijos, rotativos y adicionales, los cuales deberán cumplir con los recorridos de ida y regreso entre la calle 170 de la ciudad de Bogotá D.C y el Campus San Alberto Magno de la Universidad Santo Tomás, ubicado en la Autopista Norte Calle 205, vía arrayanes KM.1.6
- b. Designar un coordinador de transporte exclusivo para los servicios prestados al CONTRATANTE, quien garantizara la disponibilidad de vehículos, cumplimiento de los compromisos adquiridos, seguimiento a los tiempos de desplazamiento, horarios y fechas de programación y calidad del servicio.
- c. Garantizar que los vehículos tengan sistema de comunicación bidireccional, cinturones de seguridad en todas las sillas, dispositivos de control de velocidad y cumplen con toda la normatividad vigente asociada a la prestación del servicio de transporte terrestre especial.

d. Asegurar que todos los vehículos utilizados para la ejecución del objeto contractual, cuenten con los seguros exigidos por la ley, saber: A) SOAT: Seguro obligatorio de accidentes de tránsito con las siguientes coberturas:

Descripción	Monte de Cobertura
Gastos Médicos	500 SMMLV
Incapacidad Permanente	180 SMMLV
Muerte	600 SMMLV
Gastos Funerarios	150 SMMLV
Transporte Urbano	3 SMMLV
Transporte Rural	10 SMMLV

e. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual: Esta póliza opera en exceso a la cobertura del SOAT y cubre de forma exclusiva a las personas que se transportan en los vehículos del CONTRATISTA con las siguientes coberturas:

Descripción	Monte de Cobertura
Muerte Accidental	200 SMMLV
Incapacidad Temporal	200 SMMLV
Incapacidad Permanente	200 SMMLV
Gastos Médicos	200 SMMLV

f. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta póliza cubre a terceros que pudieran verse afectados por incidentes o accidentes, con las siguientes coberturas:

Descripción	Monto de Cobertura
Daños a bienes de Terceros	200 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	200 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o más personas	200 SMMLV
Asistencia Jurídica	SI
Protección Patrimonial	SI

- Realizar todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos puestos al servicio del CONTRATANTE en los talleres autorizados.
- Llevar a cabo cinco (05) revisiones preventivas anuales en un centro de diagnóstico automotor CDA, autorizado por el Ministerio de Transporte cumpliendo con todas las exigencias de una revisión estandarizada para entrega de Certificado de Movilización.

- Garantizar las condiciones de seguridad y calidad del servicio.
- Disponer de un usuario y contraseña de la plataforma satelital para acceso del CONTRATANTE, la cual facilitará: información del conductor, información del vehículo, ubicación en tiempo real, horarios y calcular el tiempo promedio de los recorridos.
- Entregar una Tablet con acceso a internet para que una persona designada por el CONTRATANTE pueda hacer seguimiento a los vehículos.
- Certificar que los buses para la prestación del servicio rotativo sean modelo superior al 2020. Garantizar que la prestación del servicio de buses rotativos de lunes a sábado será desde las 05:45 am hasta las 6:00 p.m.
- Asignar los vehículos adicionales a saber: Dos (02) desde las 06:15 am, los restantes desde las 06:30 am.
- Ofrecer los servicios de transporte terrestre para el personal administrativo, docentes y estudiantes, según demanda y destinos estipulados por el CONTRATANTE, previamente autorizados por el Vicerrector Administrativo y Financiero o el Rector General, según tarifas avaladas por el CONTRATANTE.
- Prestar el servicio de transporte en buses adicionales de los recorridos de ida y regreso entre la calle 170 de la ciudad de Bogotá D.C y el Campus San Alberto Magno de la Universidad Santo Tomás, ubicado en Autopista Norte calle 205, vía arrayanes K.m 1.6, entre las 6:15 a.m. y las 5:00 p.m., con la frecuencia y bajo la modalidad que solicite el CONTRATANTE. Suministrar cuatro (04) buses mínimo modelo 2020 para los servicios rotativos, mantener los vehículos con los que se va prestar el servicio en perfecto estado de uso, funcionamiento y mantenimiento, con su respectivo equipo de carretera y repuesto.
- Proporcionar el conductor, entregar los documentos relacionados con el vehículo tales como: carta de propiedad, seguro obligatorio (SOAT), certificado de gases, revisión técnico mecánica y seguro todo riesgo.
- Proveer el combustible y los mantenimientos necesarios para el perfecto funcionamiento de los vehículos objeto de la prestación del servicio del presente contrato.
- Pagar el cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente al vigilante encargado de la seguridad del Campus San Alberto Magno.

- Prestar el servicio de WIFI en los vehículos rotativos.
- Relevos de vehículos: Cumplir con un tiempo estimado de cuarenta (40) minutos para cualquier eventualidad que suceda con la operación teniendo en cuenta la distancia de ejecución de los servicios.
- Disponer de un (1.5) conductores por vehículo ofrecido, garantizando el tiempo de cumplimiento de la operación y descanso necesario para el óptimo rendimiento de los conductores, 24) Utilizar dos puntos de salida diferentes, el primero de ellos ubicado en la Calle 175 con autopista norte y el segundo será frente al Centro Comercial Bima, según indicaciones impartidas por el Supervisor del CONTRATANTE.
- Suministrar al Supervisor del CONTRATANTE, cuando éste lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la ejecución del contrato.
- Asegurarse de que sus trabajadores se encuentren debidamente afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Poner a disposición del CONTRATANTE la aplicación del CONTRATISTA la cual se podrá ajustar al carné del estudiante y/o representante de la universidad con el fin de contabilizar la cantidad de estudiantes que se transporta al Campus, llevar una trazabilidad de los recorridos y generará informes que ayudarán a la toma de decisiones y a la facturación de los servicios.
- Guardar estricta confidencialidad en relación a cualquier información que conozca, relativa a su gestión directa o indirectamente, absteniéndose de divulgarla por cualquier medio y en cualquier forma o circunstancia, respondiendo ante la Ley por los perjuicios que su difusión llegare a causar al CONTRATANTE, o a cualquier tercero.
- Poner todos sus conocimientos, ética, profesionalismo y experiencia al servicio del presente contrato y todas aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la ley, la naturaleza del servicio y el objeto del contrato, las cuales hacen parte integral del mismo.
- Responder por los daños que él o sus dependientes ocasionen en virtud de la ejecución del contrato, y el valor que el resarcimiento que aquellos tengan, podrá descontarlo el CONTRATANTE, de las sumas que le adeude al CONTRATISTA.

- Responder ante terceros por los daños que causen en desarrollo de contrato, así como por los daños que ocasione por el incumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por la Ley.
- Cancelar los salarios y demás prestaciones sociales de los trabajadores que utilice para la realización del presente contrato.
- Incluir vehículos en convenio empresarial bajo la responsabilidad del CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones exigidas por la ley.
- Garantizar que el personal de conducción contratado sea idóneo para prestar el servicio de transporte, es decir, que esté debidamente capacitado y cumpla con las condiciones legales para poder prestar el servicio, y que se encuentre afiliado a la seguridad social.
- Tener presente que se debe considerar la proyección de tarifas correspondiente al cambio de año (2025 - 2026).
- La Universidad se reserva el derecho de modificar, adicionar o terminar los sitios de prestación del servicio según la necesidad.

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente ganador prestará el servicio mensualmente por un periodo de 12 meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio., y/o desde el 01 enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

4. FORMA DE PAGO DE CONTRATO.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Universidad Santo Tomás, la forma de pago para la ejecución del Contrato con el proveedor seleccionado será mediante pagos mensuales vencidos. Dichos pagos se realizarán previa presentación de la factura y la respectiva acta de corte y avance o final, según corresponda, esta última, debidamente avalada por el Departamento Jurídico del CONTRATANTE y previo cumplimiento de los trámites administrativos del CONTRATANTE.

5. OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.

- La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de la tarifa es responsabilidad del proponente, por tanto, no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a

suministrar. En todo caso es obligación del proponente ejecutar cada actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas y el alcance determinado.

- La Universidad no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidos por el proponente al presentar sus tarifas.
- Esta invitación a presentar propuestas no implica bajo ninguna circunstancia o interpretación, promesa de contrato futuro o presente, tampoco se debe considerar ni constituir como una oferta mercantil que vincule a la UNIVERSIDAD para celebrar negocio jurídico alguno.
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de aceptar, rechazar o pedir modificaciones a cualquier propuesta que reciba, a su entera y unilateral discrecionalidad sin necesidad de formalidad alguna.
- Las siguientes son las obligaciones de los Proponentes:
 - Asistir a la visita técnica en el sitio con el fin de verificar las condiciones físicas del objeto de la invitación. De no asistir a dicha visita se entenderá igualmente que el contratista favorecido con su propuesta, acepta y certifica que conoce cada una de las condiciones del sitio donde se ejecutará la obra, objeto de la invitación.
 - Formular las inquietudes sobre aspectos técnicos de la Invitación a través del email: dir.plantafisica@usta.edu.co inquietudes que solo se podrán presentar hasta el día y hora de la visita técnica.
 - Cumplir con los requerimientos de fecha, hora, lugar y forma de presentación de la propuesta.
 - Presentar su propuesta respetando y ajustándose a los criterios de las bases de la Invitación.
 - Presentar junto con la propuesta, los documentos solicitados, según la naturaleza jurídica del Proponente,
 - Cumplir con las condiciones y requisitos indicados en la Invitación.
 - Acatar y atender las observaciones y recomendaciones formuladas por LA UNIVERSIDAD, de resultar seleccionado.

- Los datos de cantidades, especificaciones y valores presentadas en la propuesta no se podrán alterar, so pena de rechazo, ya que estos harán parte integral de las obligaciones y valor del Contrato a suscribir, por tal razón cualquier tipo de aclaración se debe manifestar en el cuadro de requerimientos.
- En caso de ser seleccionado, el proponente se obliga a: firmar el contrato, suscribir las pólizas exigidas 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato, cumplir con los procedimientos establecidos para el trámite de contratación por la Universidad y cumplir con todas las obligaciones de la propuesta y el Contrato.
- La empresa deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio; con constitución no inferior a cinco (5) años y expedición menor a treinta días (30) calendario.
- No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, Superintendencia de transporte, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados de no sanciones y Paz y salvo según corresponda.
- Deberá contar con licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de transporte con vigencia menor a noventa (90) días.
- Debe contar con Licencia para el desarrollo y ejercicio de horas extras el cual deberá anexar la resolución correspondiente.
- El Proponente anexará copia de las certificaciones de calidad con que cuente la empresa. NOTA: El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso que el Proponente efectivamente lo tenga.
- El proponente deberá anexar copia de la Póliza de responsabilidad civil de la empresa vigente y suscribir las pólizas contractuales exigidas por la Universidad.
- Balance General y Estado de Resultados con corte a 30 de diciembre de 2023, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del certificado de vigencia de inscripción de la matrícula del Contador Público y del Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.
- Entregar y elaborar todos los informes solicitados por los Supervisores del Contrato, en las diferentes etapas contractuales, como, inicio, avances, liquidación, etc.

6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO:

- Disponer del personal mínimo requerido y de los buses para las rutas que se requieran, donde estos buses deben ser de modelo mayor al 2019.
- Cumplimiento de las normas establecidas por ley para prestar el servicio.
- Elaborar y entregar reportes oportunos al supervisor designado por la Universidad para conocer de las novedades a través de informes escritos o medio de comunicación establecido.
- Mantener vinculado el personal a título de empleado directo cumpliendo de forma estricta con la normatividad laboral del personal a su cargo, con el lleno de requisitos legales
- El contratista se compromete a hacer como mínimo un control de calidad del servicio prestado mediante revista de inspección o supervisión a todos y cada uno de los conductores y los buses.
- El Contratista se compromete a acatar las instrucciones y requerimientos que solicite la coordinadora SST de la universidad Santo tomas en referencia a la seguridad y salud en el trabajo.
- Los trabajos que se realicen en altura deben cumplir con lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 y deben estar aprobados por el coordinador de trabajo en alturas y la coordinadora SST.
- Los proponentes podrán de forma voluntaria en caso de que lo consideren necesario, incluir en sus propuestas, todos los elementos, horas de apoyo, capacitaciones y servicios adicionales que consideren pertinentes para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. Lo anterior con el fin de garantizar la optimización en el “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS SAN ALBERTO MAGNO”.

Entregar por parte del Contratista la siguiente documentación para elaboración del Contrato:

- Hojas de vida de todo el personal.
- Copia de la cédula de ciudadanía de todo el personal.

- Afiliaciones ante ARL, EPS, AFP, CCF, de todo el personal.
- Certificación de afiliación de ARL, EPS, AFP, CCF, de todo el personal.
- Planilla de afiliación a seguridad social integral, legible, de todo el personal.
- Examen médico de ingreso de todo el personal.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, de todo el personal.
- Copia del contrato laboral de todo el personal.
- Cámara de Comercio vigente no más de 30 días.
- Copia del RUT, vigente no más de 30 días.
- Copia de la cédula del Representante legal.
- Autoevaluación ARL del año 2023 de acuerdo a la resolución 0312 de 2019.
- Las demás solicitadas en la presente Invitación.

7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

- **VISITA SITIO (NO OBLIGATORIA):** visita en sitio de manera presencial el viernes 31 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m. en la entrada principal Carrera 9 # 51 – 11 USTA Bogotá.
- **ENTREGA DE PROPUESTAS:** jueves 6 de noviembre de 2025, hasta las 5:00 p.m. en sobre sellado en la Calle 52 # 9 – 14 Bogotá.
- **PROMULGACIÓN DEL SELECCIONADO:** A discreción de la Institución de acuerdo con los procesos internos, la cual será informada vía correo electrónico a todos los participantes.

8. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Las propuestas se deben presentar en sobre sellado en la Calle 52 # 9 – 14 Bogotá en sobre sellado.

RUTA ROTATIVA	RUTA ADICIONAL	RUTA PERÍMETRO URBANO	RECORRIDO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO ENTRE SEDES DE LA UNIVERSIDAD	RECORRIDO SEDES AL CAMPUS	RECORRIDOS URBANOS A CENTROS DE INTERES	VALOR AGREGADO

El título del sobre debe decir INVITACIÓN PRIVADA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS PARA EL CAMPUS SAN ALBERTO MAGNO”. el cual deberá contener los siguientes documentos:

- Carta remisoría de la Propuestas
- Brouchure de la Empresa.
- Cámara de Comercio; con constitución no inferior a cinco (5) años y expedición no mayor a treinta días (30) calendario.
- No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.
- Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de transporte.
- Copia de las certificaciones de calidad con que cuente la empresa. NOTA: El cumplimiento del presente requisito sólo procederá en caso que el Proponente efectivamente lo tenga.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil de la empresa vigente.
- Tres (3 unidades) Certificaciones de trabajos similares o de actividades afines al objeto de la Invitación.
- Autoevaluación ARL del año 2023 de acuerdo a la resolución 0312 de 2019.
- Plan estratégico de seguridad vial según Resolución 40595 de 2022 - Radicado en el ministerio de transporte.

9. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos presentados dentro de la propuesta no serán devueltos a los proponentes.

La Universidad Santo Tomas sede principal Bogotá se reserva la aceptación de la propuesta de conformidad con el resultado del SARLAFT.

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA (Enviar con el membrete de cada empresa):

Ciudad, Fecha

Señores:
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE CAMPUS SAN ALBERTO MAGNO”.”.

El suscrito actuando en nombre propio y/o en representación de _____ me comprometo a prestar el “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS PARA EL CAMPUS SAN ALBERTO MAGNO”., para lo cual declaro:

Que me comprometo a prestar el servicio cumpliendo con los más altos estándares de calidad; Que mi Propuesta, presentada en un original y USB, consta de _____ folios; Que, de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$ _____) m/cte.; Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a no hacer cesión del mismo; Que ni la empresa y ni yo como representante legal, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control; Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades propias de este tipo de procesos, y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad; Que, para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada; Que me obligo con la Universidad a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación privada y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Firma y Sello (s). Representante Legal